

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2015

Doctor (a)
SECRETARIA EDUCACION PEREIRA
Pereira
CARRERA 7 N° 18-55 PISO 8

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **57657-2015**

Fecha: 26/10/2015 - 14:43:45

Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación

Asunto: Notificación suscripción de contrato fiducia en garantía

Apreciado doctor (a) SECRETARIA EDUCACION PEREIRA,

Por medio de la presente nos permitimos informar que en el marco de un contrato de crédito suscrito entre Bayport Colombia S.A.S., en calidad de deudor, y el Banco Interamericano de Desarrollo (el "BID"), en calidad de acreedor, todos los pagarés que instrumentalizan las operaciones de crédito existentes entre Bayport Colombia S.A.S. y sus empleados y/o pensionados a su cargo (los "Pagarés/Créditos"), han sido endosados y transferidos efectivamente al Patrimonio Autónomo Bayport – BID (el "Patrimonio Autónomo") actualmente administrado por la sociedad Fiduciaria Colpatría S.A. (la "Fiduciaria").

Por el momento y hasta tanto no sean instruidos por la Fiduciaria en sentido contrario, el pago de las obligaciones contraídas por sus empleados y/o por los pensionados a su cargo, a favor de Bayport Colombia S.A.S., debe continuarse transfiriendo a la cuentas de Bayport Colombia S.A.S., como actualmente se realiza.

No obstante, en caso de ser recibida por su parte una notificación de la Fiduciaria titular de los Pagarés/Créditos, en la que se indique que a partir de cierta fecha, los pagos a su cargo deberán ser transferidos a la cuenta del Patrimonio Autónomo que en dicha comunicación se les indique, ustedes en calidad de entidad pagadora y en virtud del parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 1527 de 2012, deberán proceder a realizar los pagos correspondientes a las operaciones de crédito que se instrumentalicen a través de los pagarés transferidos a la Fiduciaria a la cuenta indicada (la "Notificación").

En la Notificación, si hubiera lugar a ella, se informará qué pagarés fueron endosados a la Fiduciaria, con el fin de que ustedes puedan cumplir con su obligación de pago al Patrimonio Autónomo y, en caso de no incluir dicha información, deberá entenderse que se refiere a la totalidad de los Pagarés/Créditos.

Reciba un cordial saludo,



Jose Hebert Rada Chilatra
Fiduciaria Colpatría S.A.
Actuando único y exclusivamente como vocero
Del patrimonio autónomo BAYPORT BID



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	26 de octubre de 2015	Número de radicado:	57657
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE HEBERT RADA CHILATRA		
Descripción o asunto:	NOTIFICACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

